



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00120245- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Historia, por la que solicita la designación interina transitoria, en los términos del art. 14° de la R.H.C.S. N° 1222/2014, de la Profesora Clara Gutierrez en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Historia Moderna"; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14° del C.C.T. sector docente-R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso..."*;

Que la Prof. Clara Daniela Gutiérrez se desempeña como Profesora Asistente de dedicación simple, por concurso, en la cátedra Historia Moderna;

Que, a orden #4 se adjunta nota de aceptación del cargo por parte de la Prof. Gutiérrez;

Que, según informa la Escuela de Historia, el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva es partida vacante en uso de licencia de la Prof. Ramos;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Por ello;

LA D E C A N A de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR, en calidad de interina suplente y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 a la Doctora Clara Daniela GUTIÉRREZ, legajo 54732, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Historia Moderna, de la Escuela de Historia, a partir del 1 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Ramos – Sede 04H).

ARTÍCULO 2º: CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Doctora Clara Daniela GUTIÉRREZ, legajo 54732, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115), interina, en la cátedra Historia Moderna, de la Escuela de Historia, a partir del 1 de marzo de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º: RECONOCER, de manera excepcional, los servicios que hubiere prestado la Doctora Clara Daniela GUTIÉRREZ, legajo 54732, como Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva interina en la cátedra Historia Moderna de la Escuela de Historia entre el 1 de marzo y el 31 de marzo de 2024, y disponer su liquidación y pago en concepto de legítimo abono, encuadrándose en lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 2º de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95.

ARTÍCULO 4º: La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

KS